



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Octubre veinticuatro (24) del Dos Mil Veintitrés (2023)

DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS.	
DEMANDANTE	YELIXA ENIT LAGUNA BRITO.
DEMANDADO	YEINER FAY ARIAS CALDERON.
ASUNTO	RECHAZO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00388-00

Como quiera que la apoderada de la parte actora no subsanó formalmente los defectos de la demanda de **AUMENTO DE LA CUOTA DE ALIMENTOS**, seguida por la señora YELIXA ENIT LAGUNA BRITO, en contra del señor YEINER FAY ARIAS CALDERON, conforme al Artículo 90 Numeral 1° del C.G.P., este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **AUMENTO DE LA CUOTA DE ALIMENTOS**, seguida por la señora YELIXA ENIT LAGUNA BRITO, en contra del señor YEINER FAY ARIAS CALDERON, por no haber sido subsanado los defectos advertidos.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito